Naciones Unidas S/2019/902



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de noviembre de 2019
Español
Original: inglés

Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En su 7488ª sesión, celebrada el 20 de julio de 2015 en relación con el tema titulado “No proliferación”, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2231 (2015).

En el párrafo 4 de la resolución, el Consejo de Seguridad solicitó al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que le presentara periódicamente información actualizada sobre el cumplimiento por la República Islámica del Irán de los compromisos contraídos en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto y que en cualquier momento informara también en caso de que existiera una cuestión preocupante que afectara directamente al cumplimiento de esos compromisos.

Por tanto, la Presidencia distribuye adjunto el informe del Director General Interino de fecha 18 de noviembre de 2019 (véase el anexo).

19-20209 (S) 251119 261119



Anexo

Carta de fecha 18 de noviembre de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Director General Interino del Organismo Internacional de Energía Atómica

Tengo el honor de transmitir adjunto el documento presentado a la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (véase el apéndice).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su apéndice a la atención de todos los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Cornel **Feruta**
Director General Interino

Apéndice

[Original: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso]

Verificación y vigilancia en la República Islámica del Irán a la luz de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*

Informe del Director General Interino

1. El presente informe del Director General Interino a la Junta de Gobernadores y, paralelamente, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (el Consejo de Seguridad) trata sobre el cumplimiento por la República Islámica del Irán (el Irán) de sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) en cuanto a sus existencias de agua pesada. En él se proporciona información actualizada sobre las novedades habidas desde el anterior informe del Director General Interino[1].

Actividades relacionadas con el agua pesada

2. El 16 de noviembre de 2019, el Irán informó al Organismo de que sus existencias de agua pesada habían superado las 130 toneladas métricas[2]. El 17 de noviembre de 2019, el Organismo verificó que la planta de producción de agua pesada (HWPP) estaba en funcionamiento y que las existencias de agua pesada del Irán eran de 131,5 toneladas métricas[3].

---

* Distribuido a la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica con la signatura GOV/2019/10.

[1] GOV/2019/55.

[2] PAIC, “Anexo I – Medidas relacionadas con la energía nuclear”, párr. 14.

[3] El 17 de noviembre de 2019, el Organismo confirmó que, desde el informe anterior del Director General Interino, se habían enviado 0,2 toneladas métricas de agua pesada fuera del Irán y que el Irán había utilizado 0,2 toneladas métricas de agua pesada en actividades de investigación y desarrollo (I+D) relacionadas con la producción de compuestos deuterados para aplicaciones médicas. En esa misma fecha, el Organismo verificó que el Irán había purificado 1,8 toneladas métricas de agua pesada a partir de las 2,2 toneladas métricas de agua pesada contaminada procedente de la producción de compuestos deuterados.